



Río Cuarto, 9 de septiembre de 2024

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 426/2024, obrante en Expediente N° 144748, se reconoce la asignatura: *Creatividad (6826)* como asignatura electiva, para la estudiante Marcela Inés DOMINGUEZ (D.N.I. 38.730.554).

Que se ha incurrido en un error al consignar en el Artículo 1° de la mencionada Resolución, el año correspondiente a la fecha de aprobación de la asignatura, siendo el correcto 2023, correspondiendo en consecuencia su rectificación.

Que mediante el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 – T.O. 2017, se establece que podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 426/2024, en lo relativo al año de aprobación de la asignatura electiva, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“ARTÍCULO 1°: Reconocer la asignatura: *Creatividad (6826)*, cursada y aprobada - 60 hs.- con una calificación de 7 (siete) puntos, con fecha 22 de noviembre de 2024...”

DEBE DECIR:

“ARTÍCULO 1°: Reconocer la asignatura: *Creatividad (6826)*, cursada y aprobada - 60 hs.- con una calificación de 7 (siete) puntos, con fecha 22 de noviembre de 2023...”

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 034/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 11 de septiembre de 2024 a las 15:28:26

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-034_24 Rectificar ano aprobacion asig electiva RD 426_24 [9856c5]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas